

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA VPN DE LOS SERVIDORES ALOJADOS EN LA PLATAFORMA EDUCATIVA EDUCAMADRID PARA LOS USUARIOS CONTRATADOS POR LA PROPIA SUBDIRECCIÓN GENERAL

1. Acceso a la VPN

El acceso a la VPN de los servidores alojados en la Plataforma EducaMadrid permite la conexión con la red privada de dicha plataforma y, a través de ella, acceso a los servidores de la misma. Los posibles ciberataques a los servidores tratan de lograr el acceso a la VPN, por lo que tener siempre en mente la seguridad es de vital importancia. Tener permisos de acceso a la VPN conlleva una importante responsabilidad y es preciso hacer buen uso de ella.

2. Compromisos

Tanto el Usuario como su Responsable, al firmar esta solicitud, se comprometen a:

- Rellenar completamente el Anexo I con datos ciertos.
- Leer detenidamente el Anexo II y adecuarse a lo contenido en él.

	Firma digital del responsable de la unidad que solicita el acceso a la VPN:
Fdo:	Fdo:

Fdo: Adolfo Sánz de Diego

Jefe de Servicio de Plataformas Educativas



Dirección General de Infraestructuras y Servicios Subdirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información

Anexo I - Datos solicitados

Datos personales del usuario para el que se solicita el acceso:

Nombre: Agustín	Apellidos: Rodríguez Márquez	
DNI: 49079432P	Empresa: NETCheck - EducaMadrid	
Correo 2FA (1): arm838@educa.madrid.org	Teléfono (2): 666166635	
Correo fuera de horario (3): agusrodmar@gmail.com		
(1) El correo debe ser el corporativo de la empresa y s	será usado como segundo factor de autenticación.	
(2) El teléfono debe de ser un móvil pues el usuario po de que salte una alarma.	odrá ser contactado para verificar su identidad en caso	
(3) El correo debe ser uno distinto al corporativo de la empresa y será usado para verificar su identidad en caso de que salte una alarma.		
Se precisa el acceso para (indicar aplicaciones, proye	ctos, funciones laborales):	
La participación en proyectos cooperativos de la empresa.		
El usuario trabaja en la parte de (<i>Networking, Almacenamiento, Backups</i>):		
Desarrollo		
El/los servidor/es a los que se precisa acceder (lista de	e direcciones IP, y si es necesario los puertos):	
1		



Anexo II - NORMATIVA DE USO DE LA VPN DE LOS SERVIDORES ALOJADOS EN LA PLATAFORMA EDUCATIVA EDUCAMADRID

1. INTRODUCCIÓN

Es necesario definir el uso permitido de la VPN, para que todos los usuarios tengan clara la importancia de la misma y conozcan lo que pueden o no hacer, así como las consecuencias de no seguir la presente normativa.

2. OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo proporcionar las directrices respecto al uso de VPN de EducaMadrid, para ajustarse lo descrito en la Normativa de Gestión de la VPN.

3. DEFINICIONES

Para la mejor comprensión de la presente normativa, se definen los siguiente términos:

- **VPN**: Red Privada Virtual. En el ámbito de este documento, se refiere a la red privada que se establece para permitir el acceso a las redes donde se encuentran los servidores de EducaMadrid.
- Usuario de la VPN: Persona que hace uso de la VPN.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo contenido en la presente normativa es aplicable siempre que un usuario se conecte a la VPN de EducaMadrid. Se aplica al uso de la red y al equipo desde el cual se conecta a dicha red.

3.



5. RESPONSABILIDADES

Responsable de Seguridad:

- Velará por el cumplimiento de la norma;
- revisará su correcta implantación y cumplimiento.

Usuario de la VPN:

- Se ajustará a los comportamientos permitidos;
- evitará los comportamientos no permitidos.

Responsable del Usuario de la VPN:

- Solicitará el acceso para el usuario por las vías establecidas para ello;
- supervisará el correcto uso de la misma por parte del usuario;
- asumirá la responsabilidad derivada de las acciones del usuario, como responsable del mismo;
- avisará cuando el usuario deje de necesitar el acceso a la VPN.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Normativa de Elaboración del Cuerpo Normativo de Seguridad.

Normativa de Gestión de la VPN

7. USO ACEPTABLE

Se considerará un uso aceptable de la VPN cuando se respeten los siguientes puntos:

- El acceso a la VPN será personal, nominal e intransferible. Por lo tanto, únicamente el usuario autorizado hará uso de su permiso de acceso.
- El usuario cumplirá escrupulosamente la normativa vigente sobre Protección de Datos.
- El usuario custodiará correctamente su contraseña de acceso a la VPN, la mantendrá en secreto y la guardará siempre en formato cifrado.
- El usuario empleará el acceso a la VPN exclusivamente para el objeto de su trabajo.
- El usuario accederá únicamente a los servidores a los que tiene permiso para acceder y para las labores propias de su trabajo.
- Si el usuario necesita alguna aplicación la solicitará al equipo de EducaMadrid, formalmente. El equipo de EducaMadrid estudiará la solicitud y, en caso de aceptarla, será el encargado de instalarla.
- El usuario accederá a la VPN únicamente desde un equipo en el que esté limitada la instalación de aplicaciones con permisos de administración.
- El usuario colaborará siempre con la protección de la plataforma.
- El usuario responderá con celeridad a las comunicaciones que se le puedan hacer para comprobar su uso de la conexión a la VPN.

Dirección General de Infraestructuras y Servicios Subdirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información

8. USO INACEPTABLE

Cualquiera de los siguientes comportamientos se considera inaceptable y **supondrá la retirada del permiso** de acceso a la **VPN**:

- Tratar de conectar con algún otro servidor o equipo de la red de servidores, a parte de aquellos a los que tiene permiso de acceso
- Incumplir la normativa vigente sobre Protección de Datos.
- Compartir la contraseña con terceras personas o entidades.
- Usar el acceso a la VPN para algo no relacionado con el objeto de su trabajo.
- Instalar alguna aplicación en el servidor objeto de su trabajo.
- Escanear la red de cualquier manera.
- Acceder a la VPN desde un equipo en el que no esté limitada la instalación de aplicaciones con permisos de administración.
- Conectar la VPN con alguna otra red, redirigir o enrutar el tráfico de red de cualquier modo.

9. INCIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

En el supuesto de que se detecte alguna incidencia en el cumplimiento del contenido de este documento, se debe comunicar al Responsable de Seguridad con la finalidad de analizar las causas (posibles fallos técnicos, de procedimiento, humanos) las consecuencias y/o repercusiones del incumplimiento (o posibles consecuencias) para estudiar e implantar las medidas necesarias que permitan evitar la repetición de estas situaciones, así como en el caso de que se considere necesario modificar la presente normativa. El Responsable de Seguridad debe comunicar a la OSPD las incidencias detectadas para registrar la correspondiente desviación en el SGSI.

